



BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF: 080013110003-2024 - 157-00

PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: ROSMERIS ALICIA GARCIA VARGAS

DEMANDADO. BREITNER ALDAIR SANDOVAL MONTERO

Revisada la demanda de divorcio, se constata que la misma fue presentada en debida forma, en razón a ello, el Despacho procederá a admitirla.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho :

R E S U E L V E:

1.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO, presentada, mediante apoderada Judicial, por ROSMERIS ALICIA SANDOVAL VARAGAS contra el señor BREITNER ALDAIR SANDOVAL MONTERO.

2.- Emplácese a la parte demandada BREITNER ALDAIR SANDOVAL MONTERO, para lo cual se ordena su emplazamiento, a través del Registro Nacional del Personas Emplazadas-TYBA, de conformidad a lo establecido en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020. Lo anterior, en consideración a que la parte actora manifiesta en el libelo que la demandada se encuentra ausente y desconoce su paradero. Surtido el trámite anterior, nómbrase curador Ad-Litem como defensor de oficio.

3.- Imprímasele el trámite de un proceso Verbal.

4.- Téngase a la Dra. KATIA PAOLA FUENTES JIMENEZ como apoderada judicial de la señora ROSMERIS ALICIA GARICIA VARGAS en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 69
Fecha: ABRIL 24 de 2024
Notifico auto anterior de fecha
Abril 23 de 2024

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf8b73d78dde083b87bb7bb79683cf29057f4c0cde6dcbe21de4631b26689**
Documento generado en 23/04/2024 02:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>